

## Propuestas de reforma laboral (El Financiero 11/09/12)

Propuestas de reforma laboral (El Financiero 11/09/12) Martes, 11 de septiembre de 2012 Iniciativa preferente de Calderón. Prevé el derecho de los trabajadores a recibir información sobre la administración del patrimonio sindical. Esta obligación es ante los trabajadores y no ante la autoridad. Si la organización cuenta con más de 150 agremiados, los resultados deben ser dictaminados por auditor externo. Los estatutos de los sindicatos deben prever sanciones a los directivos en caso de incumplir la obligación de rendir cuentas a sus agremiados, y señalar instancias y procedimientos internos para la resolución de controversias. Considera como información pública la relacionada con registros sindicales, contratos colectivos y reglamentos. Voto libre y secreto de los trabajadores para elegir a sus dirigentes sindicales. PRI (abril de 2011) Se rechaza que bajo el pretexto de fiscalizar la vida interna de los sindicatos se pretenda vulnerar su autonomía y formas de organización interna que se han dado los trabajadores mexicanos, como establece la Constitución. Como aspecto fundamental del trabajo decente debe prevalecer el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como libertad y autonomía sindicales. Derecho de huelga sin ninguna restricción, así como el derecho a la negociación y la contratación colectiva. Se simplifica el trámite de registro sindical y se elimina expresamente cualquier facultad, explícita o implícita, que las autoridades registradoras pudieran haber tenido para inhibir el nacimiento y vida de los sindicatos. Queda prohibida toda intervención externa que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal. PRD (marzo de 2010) Nuevo pacto social entre capital y trabajo bajo el amparo del pleno reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de las y los trabajadores, en el contexto de los derechos humanos laborales. Dotar a los sindicatos de herramientas jurídicas para que se asuman como los principales interlocutores del cambio en las relaciones laborales. Garantizar la democracia, autonomía y libertad sindicales, así como el derecho de huelga. Certificar la contratación colectiva auténtica, y profesionalizar las instituciones de justicia laboral.